



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 12 de mayo del año calendado, por parte de la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA. Para proveer. Bucaramanga, 14 de mayo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AYDE LOPEZ ROMAN
DEMANDADOS:	BERNARDO ORTEGA PAVA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 379
RADICADO:	680014189001-2021-00046-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, mediante correo electrónico, en la que informa que el vehículo identificado con **PLACAS UDR995**, de propiedad del demandando BERNARDO ORTEGA PAVA identificado con C.C No. 91.229.961, ya registra una medida cautelar de embargo de la Gobernación de Santander, razón por la cual la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial no puede ser registrada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70bb88b47836962694f3d396a6a73f03f57e156031843b5583dc4cdf878efcb3

Documento generado en 17/05/2021 04:24:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**